

LXV ENCUENTRO DE INSTITUTOS DE DERECHO COMERCIAL DE
COLEGIOS DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. En
homenaje al Dr. Héctor Alegría.

Ponencia: La modificación de variables macroeconómicas influye directamente en los procesos concursales y falenciales

Introducción:

Esta ponencia se plantea como una hipótesis de trabajo que se confronta con la realidad económica, social y jurídica. La observación objetiva y empírica de la historia económica del pasado reciente –y de la actualidad- corrobora la hipótesis en épocas de apreciación cambiaria y de bajas barreras arancelarias.

El Análisis Económico del Derecho ¹, nos permite relacionar oscilaciones de algunas variables macroeconómicas y conocer su repercusión social y jurídica ¹.

Resulta interesante la observación multidisciplinaria de cómo variaciones en el tipo de cambio repercute en la actividad económica de manera diversa.

Durante la década de los años 1990, la apertura económica sumada al atraso cambiario –Ley de Convertibilidad ²- tuvo como consecuencia un profundo saldo negativo de la balanza comercial, con un boom importador de bienes de consumo –o finales- a precios de dumping, la industria manufacturera local quedó fuera de competencia y productores, proveedores, distribuidores y minoristas quedaron expuestos a una crisis extrema.

La industria textil sintió la crisis en todos los niveles: desde las grandes corporaciones como Alpargatas ³, atravesando toda la industria de producción y comercialización de indumentaria, hasta el pequeño taller. Actualmente, el atraso cambiario y las bajas barreras arancelarias lamentablemente genera escenarios similares, basta para ello recorrer páginas de la actividad industrial: INTI, FLACSO, Cámaras Empresarias, Cámara Industria Argentina de la Indumentaria, etc..

El caso:

Brukman es una de las empresas recuperadas más conocidas del país por la repercusión pública que tuvo su proceso de recuperación. Esta fábrica textil para sobrevivir a la apertura comercial de los 90', introdujo nuevas modalidades de gestión y contratación de la mano de obra, así como nuevas tecnologías para incrementar la producción. En definitiva no pudieron resistir la apertura económica, al igual que otras ramas de la industria: calzados, metalmecánica, autopartista, alimenticia y otras.

Hacia fines de los noventa se verificó la existencia de un fenómeno económico muy particular: la deflación –o inflación negativa-: es un descenso generalizado y auto sostenido de los precios de la economía. Es decir una gran caída del consumo como consecuencia de la caída de la demanda agregada, con un aumento importante en el desempleo. La falta de demanda -a un nivel de oferta constante- empuja los precios a la baja.

A partir de 1998 se suspendieron los aportes de las cargas sociales y a mediados de 2000 comenzaron los problemas con el pago de salarios.

Se decreta la quiebra de la empresa en los autos: "BRUKMAN HNOS. S.A. s/QUIEBRA" Expediente N°: 77976/1996, actualmente en trámite y en letra en el Juzgado Nacional N°: 25 Secretaría N°: 49 de Capital Federal.

Estos hechos desembocaron en diciembre del 2001 en la ocupación de la empresa.

El 18 de diciembre del 2001, después de haber recibido un vale de dos pesos y una suspensión, un grupo de trabajadores decidió exigir el pago de un vale "digno" que les permitiera, al menos, regresar a sus casas. Esta situación desencadenó el abandono de la patronal y la decisión de los trabajadores de permanecer en la fábrica. Un mes después decidieron volver a poner en funcionamiento las máquinas y empezar a producir. Paralelamente comenzó un proceso legal orientado a legalizar la recuperación de la fábrica, vía la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires. Para ello se elaboró un proyecto de ley en el que se solicitó la estatización de la fábrica bajo control obrero, ya que, a diferencia de la mayoría de los otros casos de empresas recuperadas, los trabajadores de Brukman rechazaban la conformación de una cooperativa ya que la consideraban poco sostenible en el

tiempo. Sin embargo el proyecto de ley fue rechazado, y Brukman quedo en una situación de mucha precariedad legal.

La salida de la convertibilidad con la devaluación positiva del tipo de cambio – Ley 25.561 y Decreto PEN 214/2002- tuvo un efecto protectorio sobre la producción de la industria textil con el florecimiento de numerosos talleres en Pergamino y el gran Buenos Aires, esta nueva situación de florecimiento que también incluyó a la fábrica Brukman: los trabajadores tenían buenos y productivos motivos para resistir. Este contexto condujo a que los trabajadores resistieran tres desalojos, siendo el tercero de ellos, el que generó una de las movilizaciones más importante en solidaridad con una fábrica recuperada. Pese a esto los trabajadores no lograron reingresar a la fábrica, teniendo que quedarse varios meses/ acampando en la calle. A fines de 2003, el prolongado conflicto encontró una solución transitoria. La Legislatura expropió temporalmente Brukman y la entregó en comodato a la cooperativa “18 de Diciembre”, conformada por sus trabajadores. Hoy los 62 socios de la cooperativa se encuentran nuevamente trabajando.

Ahora Brukman Cooperativa de Trabajo 18 de Diciembre ⁴ se encuentra operativa produciendo, y desarrollando la venta minorista, mayorista y alfason, de trajes, chalecos, sobre todos y uniformes para empresas.⁴ Su forma de organización horizontal, sin jerarquías, donde el desempeño de cada uno resulta exigente es objeto de otro trabajo, de un estudio de gestión de recursos humanos.

Otros casos:

En la actualidad Informativa Fueguina Sociedad Anónima (IFSA) y Boris Garfunkel e Hijos (BGH) dejan cesantes a cientos de trabajadores y se encuentran cerca de la cesación de pagos, el cierre de establecimientos y con rumores de quiebra por la interrupción del programa Conectar Igualdad y la quita de aranceles a lo importación de notebooks y similares. Los comerciantes minoristas de Mendoza también se encuentran en crisis por la caída de las ventas debido a la competencia de los comerciantes chilenos según la Federación Económica de Mendoza (FEM).

Sin duda la política económica tiene un impacto directo en las diversas actividades (industriales, comerciales, agropecuarias, etc) sea para favorecerlas o para perjudicarlas.

Conclusión:

Estimo que no hace falta incurrir en un enfoque inductivo para verificar la hipótesis de trabajo, ya que la hipótesis: al verificarla con la realidad se confirma en distintos casos y en diversas ramas de la actividad económica.

1. Miguel Agustín Torres. Ámbito Jurídico.
2. La **Ley de Convertibilidad del Austral**, Ley 23.928, fue sancionada el 27 de marzo de 1991 por el Congreso de la República Argentina, durante el gobierno de Carlos Menem, bajo la iniciativa del entonces Ministro de Economía Domingo Cavallo, y estuvo vigente durante casi 11 años. Establecía a partir del 1 de abril de 1991 una relación cambiaria fija entre la moneda nacional y la estadounidense, a razón de 1 dólar estadounidense por cada 10.000 australes o posteriormente un Peso convertible. Exigía la existencia de respaldo en reservas
3. La compañía fundada en 1889, que pertenecía a las familias Gotelli, Clutterbuck y Zavalía Lagos, comenzó su declive cuando en los noventa debió enfrentar la competencia de productos importados de China y Brasil. A fines de 1998, Alpargatas inició una reestructuración de una deuda que ascendía a 638 millones.
4. Página web de la empresa.